

TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**SERVICIO DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA GMAO
LINX 7.0
NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE738**



1. OBJETO	3
2. EMPLAZAMIENTO.....	3
2.1. Datos del titular.....	3
2.2. Ubicación.....	3
3. DURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
4. PLAZO DE EJECUCIÓN	4
5. ALCANCE DEL SERVICIO	4
5.1. Adquisición de software y otros elementos	4
5.2. Implementación de la herramienta	5
5.3. Mantenimiento de licencias.....	5
5.4. Formación	5
5.5. Evolutivo de la herramienta.....	5
6. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO	6
6.1. Planificación y organización del servicio	6
6.2. Sujeción al marco legal vigente.....	6
7. PLAZO DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS	6
8. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE GRUPO TERSA	6



1. OBJETO

Actualmente el grupo TERSA dispone en propiedad y a perpetuidad las licencias:

- GMAOLinx 7.0 MonoEmpresa
- GMAOLinx +Plus
- GMAOLinx Mòdul Integracions
- Upgrade GMAOLinx MonoEmpresa a Multiempresa 5

Tanto la adquisición como el mantenimiento de dichas licencias se rigen por contrato de licitación con número de expediente CTTE382 y este debe ser actualizado. Así pues, se requiere la contratación del Upgrade GMAOLinx 7.0 Corporate y el servicio de implantación y/o mantenimiento de la herramienta en las instalaciones del grupo TERSA que se especifican a continuación:

- Planta de valorització energètica (PVE)
- Planta d'aprofitament energètic de Biogàs (PB)
- Selectives Metropolitanas (SEMESA)
- Instal·lacions solars fotovoltaïques (IESFV)

2. EMPLAZAMIENTO

2.1. Datos del titular

El titular es *Tratamiento y Selección de Residuos S.A.* Sus datos completos son los siguientes:

TERSA – TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, SA
Av. Eduard Maristany 44
08930 Sant Adrià de Besòs (Barcelona)
Tel: 93 462 78 70
www.terse.cat
CIF: A-08800880

2.2. Ubicación

Cada una de las partes descritas en el presente documento deberá ser ejecutado, siempre que sea necesario, en las siguientes ubicaciones correspondientes a las sedes físicas de cada actividad:

- **PVE:** Av. Eduard Maristany 4408930 Sant Adrià de Besòs (Barcelona)
- **PB:** Crta. de la Sentiu, sn, 08850 Gavà (Barcelona)
- **SEMESA:** Crta. camí antic de Bcn a Valencia, km 1, 08850 Gavà (Barcelona)
- **IESFV:** Av. Eduard Maristany 44, 08930 Sant Adrià de Besòs (Barcelona)

3. DURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La prestación del servicio contemplada es de un (1) año, con la posibilidad de establecer hasta cuatro (1+1+1+1) años de prórroga, suponiendo una duración máxima del contrato de cinco (1+1+1+1+1) años.



4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del servicio comprenderá la totalidad de las actuaciones durante el periodo de vigencia del contrato.

El alcance específico y contenido de cada uno de los servicios se detalla en el presente pliego. Dichos alcances se componen de distintas actuaciones donde cada una de ellas tendrá un plazo de ejecución determinado (Plazo Parcial) cuyo orden y duración se definirá juntamente con el responsable de contrato de TERSA antes de empezar cada una de las actuaciones.

5. ALCANCE DEL SERVICIO

El alcance deberá contemplar lo especificado a continuación:

5.1. Adquisición de software y otros elementos

El presente procedimiento incluye la adquisición del upgrade descrito a continuación para satisfacer las necesidades de todas las actividades descritas en apartados anteriores:

- La instalación mediante el upgrade de la licencia a **GMAOLinx 7.0 Corporate**. Esto es:
 - Instalación y configuración del servidor del programa:

Definición y especificaciones para el acceso de forma segura desde fuera de las dependencias del Grupo TERSA: Para acceder al servicio ofrecido por el software LINX desde fuera de las dependencias del Grupo TERSA por parte de empresas externas, el adjudicatario ha de instalar un servidor de LINX FrontOffice (TERSA proporcionará entorno de virtualización para instalar ese servidor) conectado a la DMZ de TERSA. Este FrontOffice se comunicará con el servidor actual de LINX de forma segura con los certificados web en cada extremo. Los dos certificados necesarios (uno para el servidor BackOffice y otro para el servidor FrontOffice) los proveerá el adjudicador (TERSA). El adjudicatario debe instalarlos, y probarlos para securizar y garantizar la conexión/comunicación, repitiendo este proceso las veces que sean necesarias en el caso de renovación o sustitución de estos certificados durante toda la prestación del servicio.

- Usuarios móviles ilimitados:

Instalación del APP LINX en los terminales de los trabajadores externos: Adjudicatario debe elaborar un manual a facilitar a las empresas externas para la instalación del APP de los terminales (tanto para Android como iOS).

Licencias del APP LINX en los terminales de los trabajadores externos: El adjudicatario debe elaborar un manual para definir los pasos para que TERSA registre/elimine los terminales a dar de alta (tanto para Android como iOS).

Definición del procedimiento y capacidad del proveedor para la migración de BackOffice y FrontOffice a la "nube" en caso de que sea necesario.

- Adquisición de dispositivos TAG industrial con protección IP68 precodificado para el sistema GMAOLinx con la finalidad de identificar todas aquellas instalaciones deslocalizadas como es el caso de las IESFV.



5.2. Implementación de la herramienta

Sesiones conjuntas entre adjudicatario y los administradores de la herramienta de TERSA y con una duración de 12 horas, distribuidas en un máximo de 2 sesiones de 6 horas cada una. Se focaliza esta actividad para las actividades que aún no tienen implementado el sistema: IESFV y PB.

La implementación de la herramienta se realiza de forma conjunta con la formación de esta y siempre con el objetivo de optimizar al máximo las sesiones.

La implementación deberá realizarse en cada una de las actividades objeto y por una persona cualificada para tal fin.

5.3. Mantenimiento de licencias

Se requiere de un servicio continuado de mantenimiento de todas aquellas licencias en propiedad, que permitan ejecutar la herramienta con garantías en todas las actividades descritas. Esto incluye la actualización de las versiones y servicio de consultas telefónicas (Hot-Line) para cada una de las licencias contratadas:

- GMAOLinx 7.0 MonoEmpresa
- GMAOLinx +Plus
- GMAOLinx Mòdul Integracions
- Upgrade GMAOLinx 7.0 Multiempresa 5
- Upgrade GMAOLinx 7.0 Corporate

5.4. Formación

En aquellas instalaciones donde la herramienta ya haya sido implantada, el programa de formación deberá centrarse en el objetivo de dotar al personal del conocimiento necesario para su uso diario, así como proporcionar la formación de administración necesaria a los usuarios clave, con el objetivo de que éstos sean capaces de realizar tareas de forma autónoma y adquieran la capacidad de ampliar su uso.

Según las necesidades detectadas, se expone las siguientes unidades formativas contempladas:

- **Formación a usuarios:** Dirigida a usuarios específicos, esto es, nuevas incorporaciones, reciclaje, asesoramiento sobre puntos concretos de la herramienta, etc. Duración aproximada de 4 horas. Contemplado para todas las actividades objeto de licitación.

La formación deberá realizarse en cada una de las actividades objeto y por una persona cualificada para tal fin.

5.5. Evolutivo de la herramienta

La presente licitación contempla una bolsa para el desarrollo y evolución de la herramienta. El importe de esta bolsa se facturará según precio (€/hora) especificado en la oferta del contratista (este importe incluye desplazamientos y dietas) y se destinará al desarrollo, personalización y evolución de la herramienta para, por ejemplo, establecer integraciones con otros sistemas, tales como ERP, SCADA, OPC, BIM, etc.



6. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO

El Adjudicatario está obligado a la prestación del servicio, con completa sujeción a lo que especifica la presente cláusula, el cual deberá acatar en todos sus términos, siendo el responsable con carácter general del servicio.

6.1. Planificación y organización del servicio

La planificación inicial será confirmada al inicio del servicio, teniendo en cuenta que aquellas instalaciones que no disponen de la herramienta (IESFV y PB) deben tener implementado dicho sistema antes de Setiembre de 2022.

El Adjudicatario deberá estudiar las posibles interferencias por dependencia del inicio de alguna actividad respecto la otra o bien interferencias al simultanearse diferentes actividades.

El Adjudicatario no podrá pretexto la falta de personal para suspender, retardar o reducir los servicios y deberá disponer de todo el personal necesario e incluso aumentarlo si fuese necesario para el correcto desarrollo sin ningún tipo de repercusión en la planificación y en los costes.

La empresa Adjudicataria deberá disponer durante toda la duración de los trabajos de un responsable del Servicio.

La interlocución pertinente entre el Adjudicatario y TERSA, durante la ejecución de los servicios, se realizará en un primer nivel entre el responsable de contrato de TERSA y el responsable del Servicio asignado por el Adjudicatario.

6.2. Sujeción al marco legal vigente

El Adjudicatario deberá cumplir fielmente lo dispuesto en la legislación y la reglamentación dictada por los organismos competentes, tanto europeos, estatales, autonómicos, como locales y vigentes en cada momento.

7. PLAZO DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS

Se establece un plazo máximo de resolución de incidencias de 5 días desde el momento de recepción de la incidencia y su resolución.

8. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE GRUPO TERSA

TERSA asignará un responsable de Contrato, que se encargará de la interlocución con el responsable del Servicio asignado por el Adjudicatario.

Las obligaciones de TERSA serán comunes para todas las actuaciones objeto del presente pliego.

TERSA pondrá a disposición del Adjudicatario a personal técnico, que llevará a cabo las tareas de seguimiento y soporte sobre los trabajos realizados por el Adjudicatario